Asunción, 26 de agosto de 2.022

Nota DI
Señor.
Econ. CARLOS ALBERTO GIMENEZ CACERES, Intendente
MUNICIPALIDAD DE CARAYAO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0503002	3483	**Colegio Nacional "Centenario de Epopeya Nacional".**	Reparacion bloque (2) aulas existentes	Aprobado.
2-	0503018	3499	**Esc. Bás. N°2122 "Lucio Vera Mendoza"**	Reparacion bloque de (6) aulas c/ SS.HH diferenciado.	Aprobado.
3-	0503049	3511	**Colegio Nacional" Santa Clara"**	Reparacion bloque (2) aulas. - Reparacion SS.HH diferenciado.	Aprobado.

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo(**FONACIDE**), de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 289151 /2022** de fecha 19 de agosto de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Carayao.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Carayao,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura – MEC.
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana.
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"***Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mg.Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM / MIO N°13 - 26/08/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Caaguazu Zona (2) – FONACIDE/2022.

FECHA : 26de agosto de 2022.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTOS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE CARAYAO** DEL **DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU** / FONACIDE 2022.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **289151/2022**, de fecha 19 de agosto del 2022, en la cual se solicita aprobación de proyecto de obras, donde se contempla: construcción de cercado perimetral con muralla, reparaciones de aulas y SS.HH Diferenciados, para (3) Instituciones Escolares, presentados por la Municipalidad de Carayao - Departamento de Caaguazu, las cuales serían financiadas con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE.

Por la cual se informa que luego de realizar el análisis previo de los (5) tipos de proyectos presentados se observa: Que para el **Colegio Nacional Centenario Epopeya Nacional** (zona urbana) ***solicita (2) aprobaciones (una para construcción de cercado perimetral y muralla) y otra para (Reparacion de (2) aula),en el caso de la construcción con cercado perimetral y muralla ,ya cuenta con aprobación del año 2020*** (para dicha construcción del cercado perimetral y muralla) y las modificaciones presentadas deben ingresar como solicitudes nuevas para ser analizadas, (el procedimiento a seguir seria anular la aprobación del 2020 ,a través de una nota, explicando del porque y presentar el proyecto modificado, anexando la Aprobacion del referente Departamental expedida por la Direccion de infraestructura MEC en el año 2020.

Con Relación a la aprobación para (reparacion de (2) aulas), en el **Colegio Nacional Epopeya Nacional**, cumple con las documentaciones solicitadas, al igual que la **Esc. Bás N° 2122 Lucio Vera Mendoza**,(reparacion de bloque con (6) aulas c/ SS.HH diferenciado) y **el Colegio Nacional Santa Clara** (reparacion de SS,HH diferenciado y Reparacion de Bloque de (2) aulas), las cuales se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***dando así la aprobación para realizar las reparaciones solicitadas.***

Se adjuntan copia del **Exp.N°289151 /2022**, con fecha 19 de agosto de 2022.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 289151
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: M. Riza P.
ENTREGADO POR: Sr. Jorge M.
FECHA: 26 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
Avda. Silvio Pettirossi e/ Gral. Díaz
RUC N° 80026400-2
TEL: (0213)287158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY

Carayaó, 18 de Agosto del 2022

SEÑOR
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)
PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de Carayaó, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. Reparación de 02 Aulas en un Bloque de 05 Aulas para el Colegio Nacional Centenario de Epopeya Nacional – Zona Céntrica de la ciudad de Carayaó (Código de Inst. N° 3483, Código de Establecimiento N° 0503002).
2. Construcción de Cercado Perimetral con Muralla para el Colegio Nacional Centenario de Epopeya Nacional – Zona Céntrica de la ciudad de Carayaó (Código de Inst. N° 3483, Código de Establecimiento N° 0503002).*Cabe destacar que este proyecto fue presentado, solicitado y aprobado en el año 2020, por la cual se solicita atentamente la aprobación de las modificaciones presentadas en este Nuevo Proyecto.*
3. Reparación de Bloque de 06 Aulas con Baño Sexado en la Esc. Bás. N° 2122 Lucio Vera Mendoza – Ciudad de Carayaó (Código de Inst. N° 3499., Código de Establecimiento N° 0503018).
4. Reparación de Baño Sexado en el Colegio Nacional Santa Clara – Ciudad de Carayaó (Código de Inst. N° 3511, Código de Establecimiento N° 0503049).
5. Reparación de Bloque de 02 Aulas en el Colegio Nacional Santa Clara – Ciudad de Carayaó (Código de Inst. N° 3511, Código de Establecimiento N°0503049).

Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONACIDE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de Usted con la más alta estima y consideración. Se adjunta Planos de Localización y Ubicación, Especificaciones Técnicas, Planos de la obra, Planilla de cómputo métrico.

Atentamente

Lic. Juan Amarilla Portillo
Secretario General

Econ. Carlos Alberto Giménez Cáceres
Intendente Municipal

mecip 2015

VISIÓN: *Lograr que Carayaó sea reconocido como un distrito saludable y progresista, en constante desarrollo, con una población optimista, laboriosa y consciente de sus responsabilidades con su comunidad.*

MISIÓN: *Somos un municipio progresista, laboriosa, saludable, inclusivo y transparente, promotor de los propósitos de los pobladores, en coordinacion con el gobierno departamental y el gobierno central, en la búsqueda del bienestar general y el desarrollo.*